

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2013**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (19:00) diecinueve horas del día de hoy, lunes (02) dos de diciembre del (2013) dos mil trece, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro, Lic. Alejandro González Estrada y Lic. Alberto Campos Olivo.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. María del Rosario Ayala Guerrero; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Lourdes Alejandra Barrera Badillo; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Fernando Rodríguez González; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Martínez; por el Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez y por el Partido Joven, Ing. Ángel Edgar Puente Sánchez; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín y por el Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza.

El Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. En seguida solicitó la modificación en la redacción del punto tercero del orden del día debido a que no era un proyecto de acuerdo de la Secretaría Ejecutiva, sino la votación de los Consejeros Electorales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y a continuación procedió a dar lectura al orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2013.

- III. Votación de los Consejeros Electorales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral relativo al Programa de Capacitación Electoral para los ciudadanos que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014.
- V. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Comunicación Social relativo al Programa de Comunicación Social que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014.
- VI. Proyecto de acuerdo de la Secretaría Ejecutiva relativo a la solicitud presentada por el grupo de ciudadanos denominado Movimiento Cardenista Coahuilense para conformarse como Asociación Política Estatal.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales, anotándose el Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, con un pronunciamiento personal; el representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza con el tema de Publicidad Institucional y el representante del Partido Movimiento Ciudadano Lic. Fernando Rodríguez González; con un pronunciamiento personal.

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día con la modificación propuesta, el cual fue aprobado y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En relación a este punto, el Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que al igual que las convocatorias, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.- VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Lic. Gerardo Blanco Guerra señaló que como era de su conocimiento y con fundamento en el artículo 87 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Consejeros Electorales propietarios nombrarán, por voto secreto y mayoría de votos, al Presidente del Consejo General que lo será también del Instituto durante todo el encargo como Consejero Electoral. Por lo anterior, indicó que se procedería a realizar la votación para dar cumplimiento al artículo en mención y solicitó a los Consejeros Electorales que depositaran su voto en la urna.

A continuación el Lic. Gerardo Blanco Guerra procedió a realizar el escrutinio de los votos; una vez concluido el escrutinio declaró que de por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales se aprobaba designar como Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila al Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante quien tendrá las atribuciones señaladas en la legislación vigente. Así mismo indicó que se publicaría en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que hubiera lugar, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 67/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1, incisos a) y d), 72, 79 y 87 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA:** Se designa por votación unánime de los Consejeros Electorales al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, quien tendrá las atribuciones señaladas en la legislación vigente.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA LOS CIUDADANOS QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2013-2014.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada.

En desahogo a este punto el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada dio lectura al acuerdo de Comisión de Organización y Capacitación Electoral relativo al Programa de Capacitación Electoral para los ciudadanos que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014, indicando que se iría revisando las etapas a través de las cuales se llevaría a cabo el programa de capacitación y los invitarían a coadyuvar para efecto de que conozcan los trabajos que realiza el instituto en ese tenor y hacer las observaciones que estimen pertinentes con la finalidad de fortalecer la designación de funcionarios de casilla y lograr una mayor transparencia para que los compañeros de los partidos políticos conozcan a la brevedad y con el tiempo pertinente las designaciones de los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

El Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había una cuestión al respecto.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 68/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1 incisos a) y d), 80 numeral 5 inciso a), 85 numeral 1 inciso d) y 93 numeral 1 inciso i), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral relativo al Programa de Capacitación Electoral para los Ciudadanos que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba el Programa de Capacitación Electoral para los ciudadanos, que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014, que se anexa y forma parte integrante de este acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL RELATIVO AL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2013-2014.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro dio lectura al acuerdo de la Comisión de Comunicación Social relativo al Programa de Comunicación Social que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014, indicando que dicho proyecto había sido circulado a los representantes de los partidos políticos, recogiendo las observaciones que ellos hicieron.

El Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había una cuestión al respecto.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 69/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20, 68 numeral 1 inciso a), c) y f), 79 numeral 2 inciso a), c), y o), y 133 del Código Electoral del Estado de Coahuila Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Comunicación Social relativo al Programa de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila que se utilizara para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba el Programa de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014, en los siguientes términos:

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2013-2014.

Un elemento indispensable para lograr una mayor participación ciudadana en las próximas elecciones 2013-2014 en la que se renovarían Diputados Locales, es la Campaña de Promoción al Voto.

Objetivo:

Promover, fomentar y preservar la participación ciudadana en las próximas elecciones, además de posicionar al IEPC como un Órgano Electoral confiable y transparente.

Objetivos Específicos:

Incrementar el índice de Participación Ciudadana.

Crear conciencia en la sociedad de la importancia de su voto y de su compromiso como ciudadano.

Mantener una imagen del Instituto como un Organismo Electoral Confiable, legal, objetivo e imparcial.

Dar a conocer e involucrar a la sociedad las funciones y actividades que realiza el Instituto.

Antecedentes:

Tomando en cuenta que en las elecciones pasadas se obtuvo un tercer lugar en participación ciudadana a nivel nacional con un 53.89%, se maneja una campaña semejante a la del proceso pasado, de tal forma que se enfocará más en aquellos rangos en dónde se presentó más abstencionismo.

Para lograr lo anterior se debe tomar como referencia los datos arrojados en la Estadística Electoral realizada anteriormente por la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana.

Algunos de los datos que se tomarán en cuenta para la campaña del próximo proceso electoral serán:

Sexo: Las estadísticas demuestran que el abstencionismo se presenta más en los hombres que en las mujeres.

Edad: Por otra parte, el rango de edad donde se presenta menor participación ciudadana es en los jóvenes que se encuentran entre los 18 y 24 años y de 25 a 34 años. Mostrando una mayor participación a partir de los 35 años.

Estrategia:

Uno de los objetivos principales del Instituto, es el de crear una cultura democrática, por lo tanto la campaña será dirigida a la sociedad en general, sin embargo tomando en cuenta los datos anteriores, se dará mayor enfoque en los rangos donde se hubo mayor abstencionismo presentando una campaña más atractiva para cada sector.

Para mejorar las expectativas en cuanto al Instituto, se planea aprovechar todos los espacios publicitarios disponibles donde se pueda difundir la información.

Tales como:

- Spots de radio y televisión
- Inserciones en medios impresos

- Diseños para espectaculares, trípticos, folletos, lonas, vallas móviles y fijas
- Perifoneo
- Pantallas
- Internet y redes sociales

En cuanto a los spots se difundirá una mayor variedad de spots en los tiempos que designe el Instituto Federal Electoral (IFE).

La forma en que se emitirán los spots, será de la siguiente forma:

- Durante todo el proceso electoral se estarán transmitiendo spots de información acerca de las actividades y eventos realizados por el IEPC, con la finalidad de que la sociedad conozca más acerca de la labor del Instituto.
- **INICIO DE PROCESO:** Se emitirán spots en los cuales se darán a conocer la fecha de la elección y enterarlos de que en estos comicios se renovarán Diputados Locales.
- **CREDECIAL.** Se hará una Invitación para renovar su credencial en caso de esta ya haya vencido o bien si realizaron algún cambio y en el caso de quienes cumplieron la mayoría de edad o están por cumplir 18 años para realicen el trámite.
- **INSACULADOS:** En el mes de febrero cuando se empieza a notificar a los ciudadanos que resultaron insaculados, se emiten spots informando a la sociedad de la visita de los capacitadores, para que la gente los identifique. Con la finalidad de motivar a la ciudadanía a participar.
- **DELITOS ELECTORALES:** Se dará una orientación a la sociedad en caso de presentarse algún delito electoral.
- **CAPACITACIÓN:** Durante el mes de abril y mayo se efectuará la capacitación a insaculados y se estará informando a la sociedad acerca de este proceso, además de invitar a aquellos que quieran fungir como funcionarios de casilla
- **INFORMACIÓN:** Al acercarse el día de la jornada electoral, se informará acerca de la ubicación de casillas y horarios.

Aunado a lo anterior además de la difusión a través de los medios de comunicación electrónicos e impresos, para hacer una campaña más atractiva no solo para los votantes, sino para la sociedad en general, se contará con material promocional que se repartirá en diversos eventos y diversas actividades. Esto con el objetivo de posicionar el nombre del Instituto y la fecha de la jornada electoral.

Dicho material será:

- Camisetas
- Playeras

- Gorras
- Plumas
- Lápices
- Llaveros
- Cilindros
- Loncheras
- Mochilas
- Borradores
- Reglas
- Calendarios
- Pulseras
- Pelotas anti-estrés
- Globos

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO MOVIMIENTO CARDENISTA COAHUILENSE PARA CONFORMARSE COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

En desahogo del punto, el Lic. Gerardo Blanco Guerra puso a consideración del Consejo General el acuerdo correspondiente al otorgamiento del registro como Asociación Política Estatal al grupo de ciudadano denominado Movimiento Cardenista Coahuilense, indicando que dicho acuerdo había sido visto en la reunión de trabajo del día 28 de noviembre del presente. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

El Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había una cuestión al respecto.

El representante del Partido Movimiento Ciudadano Lic. Fernando Rodríguez González indicó que había sido un acierto en principio por la unanimidad con que fue elegido el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante como presidente. Comentando que si bien era cierto que no coincidía en muchas decisiones que había tomado él, en otras sí y que tenía que reconocerlo pública y abiertamente, aún y cuando en contra de muchos medios, varias veces habían mencionado que estaban entregados al Presidente. Reconoció al Consejero Presidente por su tolerancia para con todos en la mesa del Consejo General. Indicó que sabían que quien gobernaba en Coahuila, el PRI gobierno, siempre buscaba todos sus tentáculos para tener un control y para cerrarles la puerta a los partidos llamados de oposición por lo que ahora que autorizaba una asociación política estatal, que le parecía una asociación más a favor del Partido Revolucionario Institucional.

Señaló que vio con tristeza a los presidentes de los partidos: Primero Coahuila, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Socialdemócrata en la explanada del Partido Revolucionario, Institucional en el informe del Lic. Rubén Moreira Valdez, indicando que respetaba su autonomía pero cuestionando con qué cara iban con los coahuilenses después a hablarles de democracia.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza señaló que no compartía el entusiasmo del representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Rodríguez González respecto al nombramiento de los Consejeros. Indicando que todos sabían cómo se manejan las cosas en el Instituto; que como partido no veían bien el hecho de que se eligiera al Consejero Presidente, quien tendría un poder amplio y dominante del Instituto, y que no existiera un voto razonado, pues era una unanimidad que reflejaba a su vez sospechosismo, porque sabían que dos Consejeros, siendo uno de ellos el Consejero Presidente quien había sido electo debidamente como lo marca la ley, pero había otros Consejeros que posteriormente iban a ser electos y que seguramente estaban protegiendo de alguna manera esa situación.

Señaló que quienes acudieron a la invitación hecha por el señor Gobernador del Estado fueron testigos del alineamiento que guardan en si todos los partidos políticos, que desde su punto de vista ninguno merece en realidad un buen comentario. Indicando que se tomó la molestia de leer todo el plan de desarrollo del Gobernador para su sexenio y realmente reflejaba que eran 1,850,000 coahuilenses en pobreza normal; indicando que él quisiera hacer una crítica constructiva al sistema político y democrático, que no abonaba más el hecho de tener más partidos, ni tener más asociaciones y que si estas iban a seguir teniendo una misma línea de conformación, de falta de denuncia ante un sistema que cada vez dominaba, predominaba y predisponía a que iba a seguir dominando el ámbito en Coahuila. Expresó que la organización estaba amparada por todas las leyes internacionales, lo cual celebraba, pues gracias a esas leyes ellos estaban ahí, pero que no habían sido tratados de inmediato con toda la benevolencia, porque obviamente no había en si una línea de *“trátenlos bien y denles todas las facilidades”*, que a ellos les exigieron cumplir con todos los puntos en el mismo instituto y les negaron el registro por no cumplir con los requisitos. Indicó que se presentaron serias anomalías y tuvo que mandar una autoridad superior en la Ciudad de México que los amparó en base a lo que en si mandata la Carta Magna y por ello estaban sentados en la mesa de Consejo General; que su línea no la iban a perder, ni la habían perdido, que era una línea de crítica constructiva, porque mientras el cuatro de diciembre del año pasado el Gobernador había subido los requisitos de 5,089 afiliados a 30,000 para tener un partido político, todos sabían que en España se requerían sólo 5 firmas para formar un partido político. Puntualizó que respetaban las leyes, porque estaban inscritas en la Constitución de Coahuila y en el Código Electoral, pero que quisieran que hubiera un poquito más de dignidad en lo que se refiere al trabajo político, de respeto a los derechos políticos electorales de todos los ciudadanos pues no entendía cómo se facilitaban tanto las cosas y cómo les iban a exigir a esas asociaciones que sacaran adelante sus objetivos. Indicó que querían que hubiera un poquito más de dignidad hacia los ciudadanos que les pagaban los salarios y que les permitían estar en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; expresó que los progresistas siempre pensarán de una manera diferente, porque su ámbito de desarrollo siempre ha sido diferente.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada señaló que respecto al tema que trataba el acuerdo era aplicar lo que establece el artículo 32 del Código Electoral vigente en el Estado toda vez que si lo revisaban era muy laxo comparado con lo que se establecía en el dictamen y dados los precedentes que citaba el representante del Partido Progresista de Coahuila solamente se podía hacer hasta eso, que no podían hacer nada más y que los precedentes estaban ahí, el solicitar la verificación de las cédulas que presentaban. Indicó que el Código Electoral permite con mayor laxitud la formación de organizaciones políticas al hablar solamente de 600 asociados, señalando que ese era un tema que no competía al Consejo General en su conformación de la norma y que lo que hacían era aplicar la ley tal cual lo prescribe el Código Electoral. Expresó que estaban aplicando la ley, que no había ningún otro sesgo y que lo que si se tendría que atender era cuales son los elementos a través de los cuales se iba a conformar el derecho de asociación no sólo para asociaciones, sino también para partidos políticos lo cual le parecía no es un tema que estuviera en la mesa de Consejo General y por lo tanto estaban en lo que se establece en el proyecto.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero reiteró, para que quedara constancia en actas lo solicitado por parte de su partido, comentando que en primer lugar dijeron que por antonomasia el principio de legalidad que viene a ser a fin de cuentas el principio de principios respecto a los que rigen el proceso electoral, se resumía en un axioma jurídico, y que dice que en el caso de la autoridad solamente podrá hacer lo que la ley le permite, específicamente lo que la ley le establece de manera puntual, que lo que haga la autoridad de más o menos se considerará un exceso en todos los sentidos y evidentemente una violación a dicho principio de legalidad; indicando que en ese tenor coincidía con lo señalado por el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada respecto a que la ley es sumamente laxa tratándose del punto que estaba sometido a debate, que ese era un trabajo que le tocaría hacer a los próximos diputados, esperando que fueran más puntuales no sólo en ese tema sino en muchos otros en los cuales el Código Electoral era francamente un verdadero desastre, y desastres que se producían cuando había una mayoría absoluta en términos reales de composición del propio Congreso, porque como lo había citado el representante del Partido Movimiento Ciudadano, dos que hicieran oposición venían a convertirse en un par de diputados que predicaban en el desierto y que ojalá lo tomaran en cuenta los diputados entrantes. En ese sentido indicó que también comentaban que cabía una interpretación sistemática y funcional, además por analogía y mayoría de razón en términos de que pudiera suceder lo mismo que sucede con los partidos políticos, párrafo segundo respecto a los tiempos para la aprobación del mismo y que eventualmente pudiera interpretarse bajo esa premisa, que tampoco pudiera entregarse en época electoral el registro a las asociaciones políticas, aún y cuando cada uno de los artículos hablaba de supuestos distintos, partidos y asociaciones, por estar dentro del mismo capítulo cabría esa interpretación; indicando que la interpretación la dejaba sobre la mesa, que quería que quedara plasmada la intervención del pleno del Consejo como tal sin que hubiera un pronunciamiento a favor o en contra del eventual registro que seguramente se otorgaría a la asociación.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro acotó que en relación a los derechos y prerrogativas que tenían las asociaciones políticas en el Estado, pareciera que por la discusión de algunos de los representantes políticos, de lo que se estaba hablando era del registro de un

partido político, dejando claro que estaban frente a una asociación política que tenía participación muy limitada en el proceso electoral y con derechos distintos a los que tienen los representantes de los partidos políticos; mencionando sólo dos muy puntuales: primero, que no tiene acceso a prerrogativas, es decir, que no recibe financiamiento público, y segundo, que no tiene un lugar en la mesa de Consejo General, por lo que no verían sentada en la mesa a una asociación política. Indicó que la participación de una asociación política en el desarrollo del proceso electoral sólo podía darse a través de la firma de un convenio con un partido político; indicando que se decía para poner la discusión en perspectiva, porque pareciera que la discusión la estuvieran refiriendo a la creación de un partido político.

El representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez comentó que pretendía hacer un acto de justipreciación, toda vez que en la mesa pareciera ser que les daban la palabra y perdían el horizonte y el sentido de lo que estaban tratando; sin embargo haría uso de la voz, porque si bien era cierto que la pretendida asociación, a la que se pretendía otorgar el registro cumplía con los requisitos que estaban en el Código Electoral y que además era evidente que el Código Electoral era un rompecabezas mal armado, pues también era cierto que a ellos se les otorgó la permisividad para ocupar también un lugar en la mesa; sin embargo, bajo ese criterio de justipreciación, le aclaraba al representante del Partido Movimiento Ciudadano que nunca habían tenido miedo a converger con alguna otra organización política o partido político como en su momento lo fue con el hoy Gobernador cuando fue postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Indicó que respecto al ejercicio del informe de Gobierno, su presidente atendió al llamado, pero creía que su memoria era muy corta, porque en el proceso próximo pasado fueron solos a participar con la gente y las personas que generaron la confianza en ellos como una entidad partidaria y que hoy tenían ese derecho a estar sentados en la mesa. En relación a la asociación política señaló que pareciera ser que si había una representación en la mesa, porque pareciera ser que decían por ahí que había un asesor que estaba sentado en la mesa de dicha asociación que se pretendía constituir, sin embargo al cumplimiento de ese ejercicio se le pretendía otorgar.

El representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Fernando Rodríguez González indicó que el representante del Partido Primero Coahuila, no le tenía que aclarar nada, que se lo aclarará a los miles de coahuilenses que pagan impuestos y que les pagan los impuestos para que su partido tenga una prerrogativa., que sabía quién era el presidente de su partido y conocía su historia.

El representante del Partido Progresista, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que no tenía nada en contra del Partido Primero Coahuila, mucho menos en contra del profesor Contreras Pacheco, indicando que al igual que lo había comentado el Gobernador, no sabían que se iba a hacer con esa agua, indicando que como organismo público, merecían cuando menos una explicación a toda la gente, que era una cuestión de rendición de cuentas.

El representante del Partido Joven, Ing. Ángel Edgar Puente Sánchez felicitó a Movimiento Cardenista, indicando que si con las asociaciones lograban evitar el abstencionismo que existe en Coahuila, sería bueno fomentar la creación de más asociaciones, manifestando que quizás podrán

tener diferencias de pensamiento algunos de los compañeros, pero felicito al Consejo por apearse a la ley y por fomentar la participación de la ciudadanía que era lo que establecía el artículo 32 del Código Electoral.

El representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto celebró que el Instituto se remita a cumplir la ley, indicando que sería muy desafortunado si se le negara la libertad de expresión de asociación a cualquier ciudadano y que en todo caso tal vez habría que legislar quien lo tiene que hacer para dar claridad en estos temas. Así mismo celebró la unanimidad con la que se había llevado a cabo la votación para elegir nuevo Presidente, reconociendo la capacidad del Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante para coordinar la mesa y su tolerancia para tratar con partidos y medios, indicando que la forma en que votaron los dejaba tranquilos y les daba la certeza de que estaban en el Instituto preocupados más por el trabajo y por lo que sigue que por hacer divisionismo o cuestiones de poder interno.

El representante del Partido Progresista, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que tenían siete juicios en litigio en los Tribunales actualmente, porque habían visualizado por ahí que no se estaban haciendo las cosas de manera satisfactoria desde su punto de vista y en ese caso indicó que les gustaría que esa "laxicidad" que presenta la ley fuera de alguna manera corregida. Indicó que su partido deseaba fortalecer aún más la institución y que se honrarán los cinco principios básicos rectores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y se le diera la certeza a la ciudadanía de que se están haciendo bien las cosas. Indicando que su partido seguiría hasta dónde fuera necesario y que iban a dejar que fueran los Tribunales quienes en un momento dado estén dándole la razón a la actuación de los que están presente. Indicando que se tenía muchas denuncias de la gente que se encuentra en extrema pobreza, señalando que si la asociación iba a intentar lugar por lo que demanda la ciudadanía, tendrían mucho del apoyo, pero que si dentro de un año iban a ir y todo iba a estar como ahorita olvidado, seguirían en esa confrontación.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante agradeció las palabras vertidas a su nombre y exhortó a los representantes de los partidos políticos a no desviarse de los temas que se están tratando por respeto a los demás miembros de la mesa.

Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que como lo planteo el representante del Partido Acción Nacional en relación con la interpretación de la norma, en dónde plateó una alternativa de interpretación que implicaría que las asociaciones políticas están sujetas eventualmente a la misma regla que la de los partidos políticos en relación con la realización de los procesos electorales y la obligación que la norma impone para que durante los procesos electorales los registros o los procedimientos de registros para partidos políticos se suspendan, el dilema desde su punto de vista se resolvería atendiendo a los principios con los cuales analizaron la norma, ajustándose al principio de mayor protección, indicando que la petición que se estaba resolviendo tenía que ver con dilucidar si los ciudadanos que plantearon su solicitud de registro como asociación política tienen el derecho de ejercer la prerrogativa que les plantea la norma, indicando que a su parecer si tenían dicho derecho y que la autoridad frente a dicho dilema debía de actuar en el sentido de proteger de la manera más amplia sus derechos políticos que de

acuerdo con los más recientes criterios en materia de derechos humanos son considerados parte de los derechos fundamentales.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero destacó que finalmente aun y cuando se estaba votando a favor desde el punto de vista que se tiene, e incluso signado por México en acuerdos internacionales en tratándose del respeto de los derechos humanos desde la perspectiva de la libertad de asociación, desde el punto de vista político y que incluso tales principios estaban sujetos al propio principio de legalidad y respecto a la posibilidad que se tiene de las candidaturas ciudadanas, lo cual aunque no estaba legislado a nivel local, si lo estaba a nivel federal, una de las posibilidades que tenían la asociaciones era precisamente a través de esa figura postular eventualmente candidatos, teniendo eventualmente acceso a financiamiento, si bien no público, de algún otro tipo estrictamente ciudadano y obligado a rendir cuentas ante el pleno. Indicando que tenían claro la diferencia entre un partido político y una asociación y las facultades y derechos que ambos tienen y en ese sentido por eso cabía esa otra interpretación.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 70/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 27,28,29,32, 68 numerales 1 y 2 , 79 numeral 2 inciso d), 87 numeral 2 inciso b), 88 numerales 2 inciso i) y 3 inciso a) y d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, 32 y 41 fracción VII del Reglamento Interior y los Lineamientos de las asociaciones políticas, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, relativo a la solicitud presentada por el grupo de ciudadanos denominado Movimiento Cardenista Coahuilense, para conformarse como asociación política estatal, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se otorga el registro como asociación política estatal, al grupo de ciudadanos denominado Movimiento Cardenista Coahuilense, en los términos del presente acuerdo, con los derechos y obligaciones establecidos en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Expídase el certificado respectivo, de conformidad con el artículo 32, numeral 6, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO.- ASUNTOS GENERALES.

Como primer punto en asuntos generales, el Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que cuando se tenía el honor de una segunda oportunidad en un sitio como en el que se encontraba sentado, no podía encontrar privilegio mayor que el de tener un empleo que se encontraba descrito en la Constitución del Estado, parafraseando al Magistrado Salvador Nava Gomar. Expresó que había sido distinguido hace siete años con el voto mayoritario de los miembros de la Legislatura de Coahuila para formar parte de este Órgano Colegiado, y que al asumir el cargo protestó cumplir y hacer cumplir la ley, teniendo la oportunidad de deliberar y fijar posición en torno a los asuntos tratados en la mesa. Así mismo se comprometió a tener un desempeño mejor para este segundo periodo en el cual una vez más el Congreso de Coahuila lo había honrado con la designación como Consejero Electoral, asumiendo con humildad las críticas que se han hecho de su trabajo personal y aquellas que se le formulen en el futuro, y rectificar todo aquello que impida en el desempeño de sus funciones cumplir de forma estricta con los principios que rigen la función electoral. Reiterándose a ceñirse al principio de discutir y votar los asuntos relativos a su encargo sin filias y sin fobias, y a su compromiso con la civilidad y con el principio duro con las ideas pero suave con las personas y agradeciendo las atenciones, el apoyo y la comprensión de cada uno de los miembros del personal del Instituto.

Así mismo, comentó que no ignoraba, que este segundo periodo iniciaba en un momento en el cual se discuten profundas transformaciones al sistema electoral del País y que en otras cosas se discutía la permanencia de quienes ocupan el cargo de Consejero Electoral en los órganos estatales, manifestando que como ciudadano interesado en los asuntos electorales del País y el Estado tenía por supuesto una posición respecto de esta discusión, la cual había expresado en los espacios en los cuales se me había permitido la oportunidad para ello, como funcionario público, sin embargo, actuaría cuando se tome la decisión sea cual sea, con absoluto apego a la institucionalidad, y que en tanto esa decisión llegue y los plazos para cumplirla se definan con precisión manifestó se dispondrá a cumplir con puntualidad y pulcritud las responsabilidades que se le han conferido.

Como segundo punto en asuntos generales, el representante del Partido Progresista, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que por sistema su partido había adoptado la responsabilidad que tenían como institución política de no estar de acuerdo con aquellas cosas que consideraban que dejan cabos sueltos o dejan algunos aspectos por ahí que ofenden al Instituto y a la ciudadanía. Comentando que aún y cuando el Código Electoral indicaba que no se permitirá la publicidad institucional, estaban viendo panorámicos en la ciudad de Saltillo, indicando que iban a actuar conforme lo marcaba la legislación y hacer las denuncias para efecto de llevarlo a las últimas consecuencias de los Tribunales; haciéndolo del conocimiento de los consejeros, para que pongan atención a la denuncia, indicando que ellos como partido político tenían la responsabilidad ante la ciudadanía no sólo de operar en el ámbito electoral, sino también en el comportamiento y actuación de los funcionarios. Comentó que los canales locales seguían haciendo publicidad de otros Estado y que los panorámicos estaban en el Periférico Luis Echeverría y en Nazario Ortiz, marcando de ante mano una falta de equidad en una contienda.

Indicó que eran vigilantes del cumplimiento de la ley, y que así como lo manifestó el Consejero Arredondo Sibaja, le hubiera gustado que todos los Consejeros dieran un mensaje similar, y que entonces él le traería las pruebas al Consejero para que cumpla con lo que mandata el Código Electoral y que si él no le hacía caso lo llevaría al Tribunal que sigue y al que sigue y al que sigue. Añadió que no había observancia de la ley electoral y que su partido seguiría con esta lucha.

Añadió que su partido hubiera querido que el voto del ciudadano fuera más barato, el Instituto más eficaz, y las decisiones de los Consejeros más eficientes y puntuales, comentando que existía el exhorto para equilibrar las cosas en Coahuila en una contienda electoral, por lo cual esperaba una acción puntual por parte del Instituto y de los Consejeros para frenar la publicidad institucional que estaba en las calles.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó atenderían puntualmente las demandas o denuncias o quejas que traiga al Instituto.

Como tercer punto en asuntos generales, el representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Fernando Rodríguez González manifestó que el titular del Ejecutivo en su pasada comparecencia, omitió aclararles a los coahuilenses el tema relativo a la deuda de 35 mil millones de pesos que seguía agobiando las finanzas públicas en Coahuila, y que era un tema que tenía en subdesarrollo a muchos municipios, manifestando que en Ocampo lo estaban esperando los ocampenses con una carretera que prometió en campaña ante Notario Público, y que había un gran sufrimiento de las familias para trasladarse, exhortando a sus compañeros a correr la voz, ya que se le debía un gran respeto a la ciudadanía. Añadió de las promesas incumplidas por parte del Ejecutivo, en relación con la eliminación de la tenencia. Así mismo invitó a sus compañeros de partidos, concretamente al Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Unidad Democrática de Coahuila y Partido Acción Nacional con los cuales coincidía en la lucha, de corazón a buscar hacia el interior de Coahuila muy buenos perfiles para la próxima contienda, comentando que urgían diputados que verdaderamente levante la voz, a invitar a la ciudadanía a participar.

Así mismo, pidió con todo respeto a los Consejeros participar en la mesa, manifestando que el personal del Instituto trabajaba bastante y era muy atento con todos los partidos, solicitando en lugar de que ganen más los Consejeros o que tengan bonos, buscar como beneficiar a los trabajadores de base o a la gente que son los que verdaderamente están aquí trabajando y atendiéndolos a todos nosotros.

Finalmente le comentó al Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja quien había prometido donar su sueldo o sus honorarios para repartirlos con la gente de las distintas regiones humildes de Coahuila, que ya tenían los datos, que era en Nuevo Delicias el próximo sábado, que Movimiento Ciudadano ya había comprado el calzado y las ropas que iba a donar, invitándolo a ir con ellos, y así mismo invitó a los demás Consejeros a dar una respuesta igual.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante agradeció a sus compañeros Consejeros Electorales su apoyo para continuar en la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, asumiendo el reto con plena conciencia del enorme desafío que representa el trabajo electoral, pero con el optimismo de ser respaldado por un Consejo eficiente, colaborador y proactivo, reconociendo el profesionalismo de cada uno de sus amigos Consejeros Electorales, así como la capacidad por ellos demostrada para que el Instituto se fortalezca y cumpla brillantemente con sus objetivos y metas.

Así mismo, refrendó su compromiso ante todos los representantes de los partidos políticos de atender todas las inquietudes y demandas de todas las fuerzas políticas a las que representan.

De igual manera agradeció a todo el equipo que conforma al Instituto, por el gran esfuerzo invertido para que el trabajo sea modelo a replicarse en otras latitudes y para hacer historia con cada actividad que han desarrollado.

Manifestó que el compromiso era claro: trabajar por los coahuilenses, a fin de brindar las mejores condiciones para el desarrollo de la vida democrática, apegados siempre a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, asentados en el Código Electoral. Indicando que así lo se ha hecho y así lo seguirán haciendo por el bien del Instituto, de los coahuilenses y por el bien del engrandecimiento de Coahuila.

DÉCIMO TERCERO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (20:30) veinte horas con treinta minutos, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-


Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente


Lic. Gerardo Blanco Guerra
En funciones de la Secretaría Ejecutiva


Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana
de Coahuila